



## PROGRAMAS DE DOCTORADO

### DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE TESIS DE DOCTORADO

#### LINEAMIENTOS PARA DEFENSAS EN MODALIDAD VIRTUAL PARA MIEMBROS DE TERNA EXAMINADORA

##### *Antes de la Defensa Oral y Pública:*

- Si alguno de los miembros de la Terna Examinadora lo considera necesario, puede establecer comunicación con antelación con el responsable de tecnología de la Dirección de Postgrado para garantizar el correcto funcionamiento de la transmisión (videoconferencia):
  - banda de Internet,
  - claridad del video
  - fidelidad de sonido
  - otros aspectos que el miembro de la terna o el experto en tecnología consideren necesarios.
- Es importante que cada uno de los miembros de la terna tenga conocimiento de que, si algunos de los aspectos técnicos antes señalados presentan problemas durante el proceso de defensa oral y pública de la tesis de maestría, el mismo deberá ser cancelado y reprogramado.

##### *Durante el proceso de la Defensa Oral y Pública:*

El proceso durante la Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral es el siguiente:

- El/la Vicerrector/a de Investigación y Postgrado (o su representante), hace la instalación formal de la Terna Examinadora.
- Cada miembro de Terna deberá tener encendido el video durante todo el proceso de defensa.
- El/la sustentante dispone de un mínimo de 50 y un máximo de 60 minutos para hacer su exposición oral.
- Posteriormente en un máximo de 70 minutos la Terna Examinadora realiza dos rondas de preguntas como mínimo, donde cada uno de ellos formulará una pregunta por ronda. No podrá excederse el tiempo estipulado.
- La Terna Examinadora delibera por espacio de 20 minutos máximo. El público y el/la sustentante se retiran de la sala.



## DIRECCIÓN DE POSTGRADO

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

# Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

- Posteriormente, el/la sustentante es llamado/a nuevamente a la sala y el/la Presidente de la Terna Examinadora lee el Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral, con la calificación obtenida.
- Los miembros de la Terna Examinadora y el/la tesista firman el Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral.

La evaluación de la Defensa Oral y Pública se realiza en base a una rúbrica, la cual será completada por los miembros de la Terna Examinadora. En la misma se considerarán los siguientes aspectos:

- Capacidad de síntesis en la presentación del tema y ajuste al tiempo estipulado.
- Demostración de logro de los objetivos de investigación, así como dominio, comprensión y seguridad del tema.
- Fluidez y coherencia de la exposición oral.
- Adecuada utilización del material de apoyo audiovisual.
- Precisión en las respuestas a las preguntas formuladas.

En base a estos resultados, la calificación podrá ser:

- **Aprobado con Distinción:** 96 – 100%
- **Aprobado por Unanimidad:** 86 – 95%
- **Aprobado:** 75 – 85 %
- **Reprobado:** Menos de 75 %

De acuerdo al Artículo 92 del Reglamento de Estudios de Postgrado, en caso de ser necesario y si así lo decidiese la Terna Examinadora, el/la doctorante tendrá un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de realización de la Defensa Oral y Pública, para incorporar sugerencias y mejorar su trabajo. La decisión de la Terna Examinadora es inapelable.

La calificación obtenida se consigna en un Acta de Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral. También, se dará lectura al Acta Especial de Defensa en Modalidad Virtual, la cual será firmada por el Director de Postgrado y el Vicerrector de Investigación y Postgrado.

Posterior a la Defensa Oral y Pública de Tesis Doctoral, el/la tesista entrega a la Coordinación Académica de Doctorados los ejemplares de la Tesis que la Dirección de Postgrado establezca.